

Objetivos del Programa

INFORMACIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES ERASMUS.

Presentación de solicitudes

-**Solicitud Erasmus** del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2019. Se debe adjuntar el expediente académico en pdf y certificado de idioma si dispones de él.

-Inscripción en el Programa “Becas Santander Erasmus” en www.becas-santander.com



Orientación General

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (VRI), al inicio de cada curso, organiza una serie de sesiones informativas a fin de explicar las posibilidades de realizar estudios y prácticas en Europa, las ayudas que existen para tal fin y las condiciones necesarias que deben reunir los estudiantes interesados en beneficiarse de una ayuda económica, con objeto de cursar una estancia académica en el extranjero.

En cada Facultad o Escuela de nuestra institución existe un “Tutor Coordinador Erasmus” . Esta figura reviste gran relevancia en los aspectos académicos del intercambio (ver “Vicerrectorado”).

Sin embargo, se recuerda que los contactos avalados por nuestra Universidad se efectúan rutinariamente a través del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UCAM (Prof. Dr. Pablo Blesa Aledo) y de otros miembros del personal de la misma. Por lo tanto, se ruega que el alumno interesado en un intercambio o período de prácticas se dirija, en primer lugar, al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, o bien a su tutor-coordinador Erasmus, en lugar de entablar contactos de forma unilateral con universidades extranjeras.

Es conveniente subrayar que los contactos con las universidades europeas están en constante auge y desarrollo. Así, la UCAM cuenta para el presente curso académico, con la colaboración de más de 100 instituciones de Educación Superior en 40 países, de las cuales 65 son Universidades europeas.

Descripción del programa:

Erasmus es el Programa de la Unión Europea que promueve la dimensión europea de la educación superior a través de las acciones de movilidad de estudiantes y docentes.

Requisitos de acceso y selección

- Estar matriculado en un título (Grado, postgrado o doctorado) de la UCAM, tanto en el momento de presentar la solicitud como durante todo el periodo de intercambio.
- No haber superado los 12 meses de estancia Erasmus.
- Tener superados al menos 60 ects (en el caso de ADE tener superado primer año de grado).
- Ser residente de uno de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea, de uno de los tres países de la AELC (Noruega, Islandia, Liechtenstein) y Turquía, o en el caso de no ser residente, contar con un NIE número de identidad de extranjero.
- Para los destinos de habla inglesa, francesa o alemana, será necesaria la realización de la prueba lingüística nivel B2. Para los destinos de habla italiana o portuguesa, no se realiza prueba lingüística pero sí será necesario realizar un curso de idioma cofinanciado con fondos europeos, que se iniciará en el mes de febrero de 2020 en nuestra Escuela Superior de Idiomas

Duración de la beca Erasmus Estudios

La estancia mínima en una institución socia será de tres meses y la máxima no podrá exceder de un curso académico, siendo computables a efectos de beca económica solo hasta los 7 primeros meses.

Relación de destinos

El estudiante puede consultar los destinos de su titulación en la web o directamente en la Oficina de Relaciones Internacionales (1ª planta del Monasterio, UCAM).

Programa Erasmus de la Comisión Europea

Cuantía de la Beca

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus Plus, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino, organizados en tres grupos y de la siguiente manera:

Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia. Los beneficiarios de ayuda económica de la Comisión Europea con destinos en estos países percibirán 300 euros/mes.

Grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal. Los beneficiarios de ayuda económica del SEPIE con destinos en estos países percibirán 250 euros/mes.

Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía. Los beneficiarios de ayuda económica del SEPIE con destinos en estos países percibirán 200 euros/mes.

Cabe la posibilidad de que haya participantes que no reciban ninguna financiación (estudiantes con beca cero) y que puedan realizar la movilidad para prácticas con iguales garantías de reconocimiento académico, en su caso.

La Comisión Europea dotará de ayudas con financiación superior, a estudiantes con necesidades especiales, que serán aquellos que tengan una discapacidad en grado igual o superior al 33%. Además de las ayudas especiales, donde el importe se concreta según el grado de discapacidad, existen ayudas adicionales, derivadas de gastos complementarios directos en que pueda incurrir durante su periodo de movilidad.

Los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos (distintos a aquellos con necesidades especiales) en la movilidad para estudios recibirán una cantidad adicional de 200 euros/mes.

La Comisión Europea dotará de ayudas adicionales especiales, con cuantía aún por concretar, a estudiantes con discapacidad grave. La información pertinente, una vez que exista, será oportunamente difundida entre los beneficiarios.

Los beneficiarios de la Beca Santander Erasmus*, percibirán además una de las siguientes becas, atendiendo a los criterios de selección estipulados por la propia entidad y UCAM:

-2 becas de 3200 euros cada una de ellas.

-10 becas de 500 euros cada una de ellas.

-13 becas de 150 euros cada una de ellas.

**Pendiente de confirmar*

Condiciones Generales

Tras asistir a la sesión informativa relativa al Programa europeo Sócrates-Erasmus, es preciso conocer y asimilar las obligaciones exigidas por cada centro en cuestiones de Intercambio. Lo que sigue constituye un "Decálogo" que resume las condiciones básicas a tener en cuenta en cualquier intercambio ERASMUS.

Decálogo para un buen Intercambio

-Asegúrese de que no sólo Vd., sino también su familia está de acuerdo en que Vd. estudie el próximo curso en un centro extranjero.

-Decida cuidadosamente en qué centro desea cursar sus estudios. De este modo, es conveniente que:

●Consulte a su Tutor Erasmus, lea cuidadosamente la información a su disposición y visite la página *web* correspondiente.

●Tenga presente, si es posible, la especialidad que va Vd. a seguir.

●No olvide que la ayuda ERASMUS se repartirá de conformidad con la normativa establecida por la Agencia Nacional y no está concebida para satisfacer la totalidad de sus gastos.

●Preste especial atención a los periodos del intercambio: CURSO COMPLETO, SEMESTRE, etc. y a las fechas en que debe Vd. estar presente en el centro de destino.

-Si no es Vd. seleccionado, no culpe a su institución. Los motivos estriban en:

▶ Conocimiento insuficiente del Idioma;

▶ Expediente no adecuado;

▶ Existencia de candidatos que reúnen condiciones más idóneas que usted;

-En todo caso, el ser seleccionado dependerá en gran medida del expediente académico y del examen de idioma correspondiente, siendo el conocimiento de la lengua de la universidad de destino condición de elegibilidad.

-Si Vd. es seleccionado y desiste, hágalo saber cuanto antes; favorecerá a los aspirantes en lista de espera. Las renunciadas serán aceptadas hasta el 10 de mayo; las presentadas fuera de esta fecha serán motivo de exclusión para futuras convocatorias.

-Durante la estancia en el extranjero, no pierda contacto con su centro (Escuela, Facultad) ni con sus compañeros. En particular con el Tutor Erasmus de su departamento quien debe estar al corriente de cómo transcurre su periodo de estudios, así como con Secretaría Central para ver el estado de su matrícula.

-Manténgase informado de posibles modificaciones en asignaturas a reconocer, así como de la marcha de su propio curso y el estado de su matrícula.

Normas académicas

Períodos de examen

Otras cuestiones de interés. Nota: la recuperación de asignaturas suspensas en destino, deberá realizarse en la universidad de acogida, no habiendo opción a recuperación en la UCAM.

-Preste especial interés a las reuniones que, una vez seleccionado, se mantendrán a fin de aconsejar y esclarecer las eventuales dudas relativas al PLAN DE ESTUDIOS, reconocimiento académico e información general.

-Revise el "Estatuto del Estudiante Outgoing" y recuerde que también debe cumplir determinadas obligaciones.

-Por último, no conciba el intercambio como unas “vacaciones ilustradas”. Forma parte de su *currículum* y es una oportunidad magnífica de enriquecerse humana e intelectualmente.

ERASMUS PRÁCTICAS

Además de realizar un periodo de estudios bajo el programa Erasmus tradicional –al que se refiere este folleto-, los estudiantes de Grado, Formación Profesional Superior y Postgrado pueden optar a llevar a cabo un programa de prácticas en una universidad o empresa europea. Ambas modalidades se pueden realizar al mismo tiempo o en periodos independientes.

Las prácticas pueden ser reconocidas por:

PRÁCTICUM (dependiendo de horas totales que realicen en destino).

Créditos optativos, hasta un máximo de 6 créditos, o 12 en caso de fisioterapia.

Créditos extracurriculares (se añaden al expediente académico, Europass en el SET).

Las prácticas Erasmus para el año académico 2019-2020 se pueden realizar desde el 1 de junio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020. Más información sobre plazos de solicitudes ORI, Raquel Calatayud (rcalatayud@ucam.edu/ telf: 968278640)

AHORA SE PUEDE SER ERASMUS HASTA 12 MESES

[Erasmus Policy Statement](#)